



RESOLUCION SAF-MPF N°056/2024.

Mendoza, 24 de abril de 2024.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-09164120 --GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita LICITACION PUBLICA para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°20/2024 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0005-LPU24.

Que en acto de apertura de ofertas, el dia 13/03/2024, se constata la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas OTIS ARGENTINA S.A. y ASCENSORES IMSA S. A. (Orden Nº 36 - Documento GEDO Nº IF-2024-01815001-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se constató que la firma OTIS ARGENTINA S.A. no adjuntó certificado de visita de obra, según lo estipulado en pliego de especificaciones técnicas en el
art.2 siendo la omisión del mismo causal de rechazo, por lo tanto la oferta no es analizada y no se tendrá en cuenta para su análisis. Con respecto a la oferta ASCENSORES IMSA S.A. la misma cumple con todos los requisitos administrativos solicitados en pliegos, adjunta documento de garantía de oferta tanto electrónica como en

DI-2024-02938011-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Página 1 de 4

soporte papel (D.O. 47 y 53 respectivamente), como también inscripción vigente en el RUP (D.O. 60).

Que se solicitó a la firma ASCENSORES IMSA S.A.información complementaria correspondiente a los arts 4 y 5 del Pliego de Especificaciones Técnicas, a lo cual se dio cumplimiento y obra agregado en D.O. 56 a 58.

Que la Arq. Rosario Flores Cáceres, Directora de infraestructura del Ministerio Público Fiscal manifiestó que la oferta presentada por la firma ASCENSORES IMSA S.A. cumple técnicamente con lo solicitado en los pliegos de especificaciones técnicas.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por et art. 132 inc. k) de la Ley Nº 8.706, recibiéndose las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR., detallando la firma ASCENSORES IMSA S.A. el decremento realizado en cada rengón según se observa en D.O. 68.

Que posteriormente, la Comisión de Pre-adjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos, recomendó ADJUDICAR el Proceso nº 10202-0005-LPU24 a la firma ASCENSORES IMSA S.A por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según Acta de Pre-adjudicación confeccionadas.

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, teníendo en cuenta lo manifestado ut supra, no tiene objectones que formular y ordena dar curso al trámite de rigor con arreglo a la normativa vigente. (Orden N° 74 Documento GEDO N°IF-2024-02803167-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMIN-ISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I.ADJUDICAR la presente Licitación Pública para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Proceso 10202-0005-LPU24 del Sistema COMPRIAR, a la firma ASCENSORES IMSA S.A. Prov N°236627, de su oferta de Orden 40 a 47, 56 a 59 y 68 demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta Mejorada de orden 68 los siguientes rengiones: Rengión N°1 la cantidad de 1 (uno) servicio correspondiente a tasas y costas municipales a un precio unitario de \$599.000,00; Rengión N°2 la cantidad de 24 (veinticuatro) servicios mensuales a un precio unitario de USD 68,00; Rengión N°3 la cantidad de 24 (veinticuatro) servicios mensuales a un precio unitario de USD 68,00; Rengión N°3 la cantidad de 24 (veinticuatro) servicios mensuales a un precio unitario de USD 68,00; Rengión N°3 la cantidad de

DI-2024-02938011-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



la cantidad de 24 (veinticuatro) servicios mensuales a un precio unitario de USD 68,00; Renglón N°5 la cantidad de 24 (veinticuatro) servicios mensuales a un precio unitario de USD 65,00; Renglón N°6 la cantidad de 24 (veinticuatro) servicios mensuales a un precio unitario de USD 65,00; Renglón N°7 la cantidad de 24 (veinticuatro) servicios mensuales a un precio unitario de USD 65,00 y Renglón N°8 la cantidad de 24 (veinticuatro) servicios mensuales a un precio unitario de USD 65,00. El total adjudicado para el renglón N°1 asciende a la suma de \$599,000,00 (PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL con 00/100) con una vigencia según el art 4 punto 2 inc c) del pliego de especificaciones técnicas; y para los renglones N°2 a N°8 el total adjudicado asciende a la suma de USD 11,136,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES:ONCE MIL CIENTO TRE(NTA Y SEIS con 00/100), con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir del Acta de Inicio del Servicio con opción a prórroga por 12 (doce) meses mas en iguales condiciones con el acuerdo de las partes.

II.RECHAZAR la oferta de la firma OTIS ARGETINA S.A. por no cumplir con el pliego de especificaciones técnicas en el art. 2

III, DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 22/04/2024 (USD1 = \$892,00) para el presente ejercicio económico.

IV.ESTABLECER que el monto total adjudicado es do \$599.000,00 (PE-SOS: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL con 00/100) y de USD11.136,00 (DO-LARES ESTADOUNIDENSES: ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS con 00/100), los que serán imputados de la siguiente manera: la suma de \$3.910.104,00 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL. CIENTO CUATRO con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES —SERVICIOS GENERALES — Clasificación Económica 413.01- Financiamiento 368 FONDO DEPOSITOS JUDICIALES —CUC 131 - UGC P96007-PRESUPUESTO 2024 —MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA, el resto será imputado en los ejercicios siguientes en función de la cotización del dolar al momento de confeccionar la imputación respectiva. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

DI-2024-02938011-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Página 3 de 4

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en función de las variaciones en la cotización del dolar, a emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

DI-2024-029380H-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Administrador Financiero-S.A.F. Administrador Financiero-S.A.F. Administrador Público Fiscal Procursción Goneral Mendoza